



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:**
RI-85/2021

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el quince de mayo del año en curso, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica sentencia de doce de mayo de la presente anualidad, dictado dentro del expediente SUP-JRC-59/2021; mediante la cual, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **confirmó** la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JRC-59/2021 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual confirmó la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Téngase por recibidos los documentos de referencia, **agréguese** a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-85/2021 para los efectos legales conducentes.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
GERMÁN CANO BALTAZAR
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.